

MONTE PATRIA, 07 de Enero de 2014

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario N° 003 del 06/01/2014, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico D.E.M.

**DECRETO**

1. **CONCÉDASE** un anticipo con fondos del Plan de Superación Profesional 2013, al Señor **LUIS RIVERA ANGEL, R.U.T. 6.546.527-2**, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación, que será utilizado en adquisición de insumos de cafetería que se indican en ordinario adjunto, para 61 Docentes que en los procesos de Evaluación Docente 2011 y 2012 han obtenido la categoría de Básico, participantes en Curso Taller correspondiente al Plan de Superación Profesional, que se realizará los días 8,9 y 10 de Enero de 2014.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 96.200.-** (Noventa y Seis Mil Doscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 251** de acuerdo a los recursos recibidos del MINEDUC.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE